

 CESFAM DR. RAÚL MOYA Y POSTAS RURALES	CÓDIGO: AOC 1.2-API		Vigencia: 5 años
	Protocolo Notificación Valores Críticos de Imágenes Diagnósticas CESFAM Dr. Raúl Moya y Postas de Salud Rural		Fecha de Emisión: Marzo 2025 Fecha De Revisión: Marzo 2030
	Versión: 1	1 de 11	Unidad de Seguridad y Calidad del Paciente

PROTOCOLO NOTIFICACIÓN VALORES CRÍTICOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS CESFAM DR. RAÚL MOYA MUÑOZ Y POSTAS DE SALUD RURAL

	Nombre	Profesión/Cargo	
Elaborado por:	Margarita Pezoa Urbina	Enfermera, Encargada de Calidad CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas de Salud Rural	
Revisado por:	María Belén Pino Núñez Daniela Quintanilla Garate	Enfermera, Asesora comunal de Calidad y Seguridad Matrona, Encargada de Programa de Salud Sexual y Reproductiva	
Aprobado por:	Nicolás Retamales Carrillo	Médico Cirujano y Familiar, Director CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas de Salud Rural	

 <div>CESFAM DR. RAÚL MOYA Y POSTAS RURALES</div>	CÓDIGO: AOC 1.2-API		Vigencia: 5 años
	Protocolo Notificación Valores Críticos de Imágenes Diagnósticas CESFAM Dr. Raúl Moya y Postas de Salud Rural		Fecha de Emisión: Marzo 2025 Fecha De Revisión: Marzo 2030
	Versión: 1	2 de 11	Unidad de Seguridad y Calidad del Paciente

I. TABLA DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Revisión	Elaboró	Revisó	Aprobó
1	Creación del documento	Margarita Pezoa U	María Belén Pino N Daniela Quintanilla G	Nicolás Retamales C

 CESFAM DR. RAÚL MOYA Y POSTAS RURALES	CÓDIGO: AOC 1.2-API		Vigencia: 5 años
	Protocolo Notificación Valores Críticos de Imágenes Diagnósticas CESFAM Dr. Raúl Moya y Postas de Salud Rural		Fecha de Emisión: Marzo 2025 Fecha De Revisión: Marzo 2030
	Versión: 1	3 de 11	Unidad de Seguridad y Calidad del Paciente

II. ÍNDICE

I.	TABLA DE CAMBIOS	2
II.	ÍNDICE	3
III.	INTRODUCCIÓN	4
IV.	OBJETIVO GENERAL	4
V.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
VI.	ALCANCE	5
VII.	RESPONSABLES	5
VIII.	DEFINICIONES	6
IX.	MATERIAL Y EQUIPOS	7
X.	DESARROLLO	7
XI.	DISTRIBUCIÓN	10
XII.	DOCUMENTACIÓN REFERENCIA	11

	CÓDIGO: AOC 1.2-API		Vigencia: 5 años
	Protocolo Notificación Valores Críticos de Imágenes Diagnósticas CESFAM Dr. Raúl Moya y Postas de Salud Rural		Fecha de Emisión: Marzo 2025 Fecha De Revisión: Marzo 2030
	Versión: 1	4 de 11	Unidad de Seguridad y Calidad del Paciente

III. INTRODUCCIÓN

La notificación oportuna de valores críticos derivados de exámenes de imágenes diagnósticas constituye un componente esencial en la seguridad del paciente y en la calidad de la atención en salud. Los valores críticos se definen como hallazgos que, por su magnitud o gravedad, representan un riesgo inmediato o potencial para la vida o la salud del usuario, y cuya comunicación rápida al equipo clínico responsable permite la adopción de medidas diagnósticas o terapéuticas inmediatas.

En el contexto de un CESFAM, donde se realizan y reciben diversos exámenes de apoyo diagnóstico (como radiografías, ecografías u otros), contar con un procedimiento estandarizado de notificación asegura que los hallazgos relevantes no se pierdan en el flujo de información y que se garantice la continuidad de la atención. Asimismo, contribuye a la coordinación efectiva entre el servicio de imágenes, el equipo clínico y el usuario, minimizando retrasos y reduciendo la posibilidad de eventos adversos.

Este procedimiento establece los lineamientos, responsabilidades, plazos y mecanismos de comunicación para la notificación de valores críticos en imágenes diagnósticas, resguardando tanto la trazabilidad de la información como la oportunidad en la respuesta clínica requerida.

IV. OBJETIVO GENERAL

Establecer un protocolo institucional para la notificación de valores críticos derivados de imágenes diagnósticas, asegurando una comunicación oportuna y efectiva, que permita al paciente recibir la atención médica adecuada frente a diagnósticos que representen un riesgo para su salud.

 CESFAM DR. RAÚL MOYA Y POSTAS RURALES	CÓDIGO: AOC 1.2-API		Vigencia: 5 años
	Protocolo Notificación Valores Críticos de Imágenes Diagnósticas CESFAM Dr. Raúl Moya y Postas de Salud Rural		Fecha de Emisión: Marzo 2025 Fecha De Revisión: Marzo 2030
	Versión: 1	5 de 11	Unidad de Seguridad y Calidad del Paciente

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Definir los valores críticos de imágenes diagnósticas que requieren notificación por los profesionales de salud a los usuarios, según los protocolos y exámenes realizados en el CESFAM.
2. Establecer un procedimiento estandarizado de notificación de resultados críticos de imágenes diagnósticas que especifique los métodos, plazos y pasos a seguir para asegurar que los resultados sean comunicados de manera adecuada y oportuna.
3. Asignar responsabilidades en el proceso de notificación de resultados críticos de imágenes diagnósticas.

VI. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los diagnósticos considerados valores críticos en los exámenes de imágenes diagnósticas según los criterios establecidos en el presente documento.

Está dirigido a todos los profesionales involucrados en el proceso de trazabilidad de estos valores críticos.

VII. RESPONSABLES

Director/a CESFAM:

- Velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente documento.
- Proveer de los recursos necesarios para el cumplimiento del protocolo.

Encargado/a Comunal convenio imágenes diagnósticas:

- Recibir la alerta de valor crítico de mamografías y radiografías de tórax de establecimientos en convenio.
- Enviar a responsables en CESFAM de la notificación del valor crítico, en el caso de Radiografía de tórax a Jefatura de SOME y a Encargada de Salud Sexual y Reproductiva en caso de resultado de mamografías.

 CESFAM DR. RAÚL MOYA Y POSTAS RURALES	CÓDIGO: AOC 1.2-API		Vigencia: 5 años
	Protocolo Notificación Valores Críticos de Imágenes Diagnósticas CESFAM Dr. Raúl Moya y Postas de Salud Rural		Fecha de Emisión: Marzo 2025 Fecha De Revisión: Marzo 2030
	Versión: 1	6 de 11	Unidad de Seguridad y Calidad del Paciente

Matrón/a encargado programa salud sexual y reproductiva (SSyR) del CESFAM o a quién delegue:

- Recepcionar los valores críticos de mamografías enviados por Encargada Comunal de Convenio de Imágenes Diagnósticas.
- Notificar valor crítico de mamografía de manera telefónica.
- Gestionar la atención por matrona clínica para la notificación presencial de resultado crítico y derivación mediante interconsulta.

Matrona clínica:

- Notificar a usuaria de valor crítico de mamografía de manera presencial y realizar interconsulta de derivación.

Matrona de ecografía Obstétrica:

- Notificar a usuaria hallazgos relevantes de ecografía del primer trimestre, y gestionar derivación oportuna de la gestante.

Jefa SOME:

- Recepción de valor crítico de Radiografía de Tórax y agendar usuario a médico para su notificación presencial.

Médico/a:

- Notificar a usuario/a de valor crítico de Radiografía de tórax de manera presencial y realizar interconsulta de derivación.

Encargado/a Calidad:

- Supervisar el cumplimiento del procedimiento.
- Gestión documental

VIII. DEFINICIONES

Valor crítico en imágenes diagnósticas: Aquellos resultados de pruebas diagnósticas, como mamografías, ecografías, radiografías, que indican un alto riesgo de morbilidad para el/la paciente, aunque puedan no representar una

 CESFAM DR. RAÚL MOYA Y POSTAS RURALES	CÓDIGO: AOC 1.2-API		Vigencia: 5 años
	Protocolo Notificación Valores Críticos de Imágenes Diagnósticas CESFAM Dr. Raúl Moya y Postas de Salud Rural		Fecha de Emisión: Marzo 2025 Fecha De Revisión: Marzo 2030
	Versión: 1	7 de 11	Unidad de Seguridad y Calidad del Paciente

amenaza inmediata para la vida. Estos resultados requieren una notificación efectiva y oportuna para iniciar el tratamiento adecuado.

Notificación oportuna: Comunicación del hallazgo crítico dentro del plazo máximo establecido institucionalmente.

Responsable de notificación: Profesional que informa el hallazgo crítico al usuario y asegura la continuidad de la atención del paciente.

BIRADS: Sistema de Notificación de Imágenes y Datos de la Mama (BI-RADS, por sus siglas en inglés). Método usado por los radiólogos para interpretar y comunicar de manera estandarizada los resultados de exámenes de mamografía y ecografía, usados para detectar y diagnosticar el cáncer de mama. También se llama Sistema de Notificación de Imágenes y Datos de la Mama.

IX. MATERIAL Y EQUIPOS

1. Aparato electrónico conectado a red MINSAL para acceder a Rayen y registrar en ficha del usuario.
2. Excel de registro de valores críticos de mamografía, ecografía y radiografía para construcción de Indicador.
3. Teléfono con salida a celulares para poder ubicar a los usuarios.

X. DESARROLLO

La cartera de prestaciones del CESFAM no contempla la realización de imágenes diagnósticas dentro de sus dependencias, a excepción de las ecografías obstétricas que se efectúan de manera directa en el establecimiento.

Por lo anterior, los exámenes radiológicos convencionales y las mamografías se encuentran externalizados mediante convenios establecidos. Por tanto, de acuerdo a la realidad local se establecen la notificación de hallazgos críticos en radiografías de tórax, mamografías y ecografías gineco – obstétricas.

 <div>CESFAM DR. RAÚL MOYA Y POSTAS RURALES</div>	CÓDIGO: AOC 1.2-API		Vigencia: 5 años
	Protocolo Notificación Valores Críticos de Imágenes Diagnósticas CESFAM Dr. Raúl Moya y Postas de Salud Rural		Fecha de Emisión: Marzo 2025 Fecha De Revisión: Marzo 2030
	Versión: 1	8 de 11	Unidad de Seguridad y Calidad del Paciente

1. Resultados de imágenes diagnósticas que requieren de notificación como valor crítico:

IMAGEN DIAGNÓSTICA	VALOR CRÍTICO A NOTIFICAR
Mamografía	- Bi Rads IV - V
Ecografía Mamaria	- Bi Rads US IV - V
Mamografía Proyección complementaria	- Bi Rads IV - V
Ecografía Obstétrica del Primer Trimestre	- Translucencia Nucal (TN) aumentada - Ausencia o una disminución del tamaño del hueso nasal
Radiografía de Tórax	- Sospecha de proceso tumoral o proliferativo - Sospecha de Tuberculosis

2. Procedimiento de notificación y plazos:

Resultado crítico Mamografías, ecografías, mamografía con proyección:

- Informe de resultado emitido por el servicio de imágenes del establecimiento en convenio, llega vía correo electrónico a Encargada comunal del convenio de imágenes diagnósticas.
- Encargada del convenio de imágenes tiene 3 días hábiles a partir de la recepción del mail para enviar a Matrona Encargada del Programa de Salud Sexual y reproductiva (PSSyR) del CESFAM el o los informes recepcionados como críticos.
- Encargada del PSSyR **tendrá 3 días hábiles para notificar a usuaria vía telefónica** de examen alterado una vez recepcionado el resultado.
- Debe adjuntar informe en la ficha clínica y agendar hora con matrona para **notificación presencial de resultado en un plazo no mayor a 10 días hábiles.**
- Debe dejar registro de la Notificación telefónica realizada: en Motivo de consulta "Notificación valor crítico Mamografía, ecografía mamaria o mamografía proyección complementaria", en historial de la enfermedad registrar fecha de examen, resultado y número al cual llamo, fecha de cita, hora, y nombre de la matrona. En diagnóstico: Z12.3, examen de pesquisa

 CESFAM DR. RAÚL MOYA Y POSTAS RURALES	CÓDIGO: AOC 1.2-API		Vigencia: 5 años
	Protocolo Notificación Valores Críticos de Imágenes Diagnósticas CESFAM Dr. Raúl Moya y Postas de Salud Rural		Fecha de Emisión: Marzo 2025 Fecha De Revisión: Marzo 2030
	Versión: 1	9 de 11	Unidad de Seguridad y Calidad del Paciente

especial para tumor de la mama, estado sospecha. Agregar en actividad: AG_Notificación examen critico imagenología

- Matrona clínica debe entregar resultado de examen en cita presencial. Debe registrar el diagnóstico en estado sospecha GES asociado a Cáncer de mama "C50 Tumor maligno (de la mama), estado sospecha, marcar garantía GES.
- Además, debe realizar la interconsulta, y en actividad registrar AG_Notificación examen critico imagenología

Radiografía de Tórax:

- Informe de resultado emitido por el servicio de imágenes del establecimiento en convenio, llega vía correo electrónico a Encargada comunal del convenio de imágenes diagnósticas.
- Encargada del convenio de imágenes tiene 3 días hábiles a partir de la recepción del mail para enviar a jefa de SOME del CESFAM.
- Jefa de SOME agenda hora de usuario para la notificación presencial por Médico en un plazo máximo de 10 días hábiles, para que entregue informe a usuario/a y realice interconsulta respectiva.
- Médico debe registrar en ficha clínica el diagnóstico del resultado de imagen crítico. En actividades debe agregar AG_Notificación examen critico imagenología.

Ecografía Obstétrica:

- Matrona ecografista al momento de pesquisar el hallazgo crítico, notifica en la misma atención a la usuaria y deriva a Confirmación al Hospital de referencia. Debe realizar la interconsulta en la misma atención.
- Debe registrar el hallazgo y la notificación realizada.

3. Responsables de la notificación de valores críticos de imágenes diagnósticas:

- Matrona encargada de Salud Sexual y reproductiva o quien le subroga para notificación de resultados de mamografía.
- Médico de sector para notificación de resultados de radiografías de tórax.
- Matrona ecografista para hallazgos en ecografías obstétricas.

 CESFAM DR. RAÚL MOYA Y POSTAS RURALES	CÓDIGO: AOC 1.2-API		Vigencia: 5 años
	Protocolo Notificación Valores Críticos de Imágenes Diagnósticas CESFAM Dr. Raúl Moya y Postas de Salud Rural		Fecha de Emisión: Marzo 2025 Fecha De Revisión: Marzo 2030
	Versión: 1	10 de 11	Unidad de Seguridad y Calidad del Paciente

4. **Consideraciones generales de la notificación de valores críticos:**

Para efectos de registro en ficha clínica el funcionario quien notifica debe:

- Registrar la actividad: Revisión de exámenes y la actividad de notificación de resultado crítico.
- Deberá preagendar hora para evaluación e indicar a usuario fecha, hora y profesional que le entregará detalles de su examen de manera presencial.
- Debe registrar número de teléfono al que se contacta y nombre de la persona que recibe la notificación. Si no logra contacto en primera llamada, deberá registrar número de intentos de contacto telefónico, hasta 3 llamadas dentro de la jornada, e insistir dentro de los días de plazo de notificación. Si no se logra contactar en los plazos establecidos, se deberá realizar rescate por TENS en domicilio, aunque sea fuera del plazo de notificación.
- El valor crítico se debe notificar al usuario; en caso de menores de edad se notificará a padre o tutores; en caso de usuario del Programa de Dependencia Severa se notificará al cuidador y en caso de adulto mayor, se podrá notificar a su número de contacto registrado en ficha clínica y/o a acompañante de estrategia ECICEP registrado en la ficha clínica.
- Además, debe registrar el resultado del valor crítico que se está notificando, acción indicada al usuario y registrar con qué profesional le agendó la cita, fecha y hora de la misma.
- Si la persona que recibe la llamada, le solicita envío de valor crítico por algún canal digital (mail o WhatsApp por ejemplo), puede realizarlo, dejando registro de esto en la ficha clínica.

XI. **DISTRIBUCIÓN**

- Director/a CESFAM.
- Encargada/o de Calidad del CESFAM.
- Encargados/as de Sector.
- Encargados de Programas y Convenio
- Encargados de Notificación de Valores Críticos
- Equipo de matronas/es
- Equipo médico

 CESFAM DR. RAÚL MOYA Y POSTAS RURALES	CÓDIGO: AOC 1.2-API		Vigencia: 5 años
	Protocolo Notificación Valores Críticos de Imágenes Diagnósticas CESFAM Dr. Raúl Moya y Postas de Salud Rural		Fecha de Emisión: Marzo 2025 Fecha De Revisión: Marzo 2030
	Versión: 1	11 de 11	Unidad de Seguridad y Calidad del Paciente

XII. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

1. Ministerio de Salud de Chile. (2017). *Guía de prácticas para la notificación de valores críticos de laboratorio en los centros de salud públicos y privados en Chile*. Recuperado de <https://www.minsal.cl>
2. The Joint Commission. (2015). *National Patient Safety Goals 2015*. Retrieved from <https://www.jointcommission.org>